

Descripción de puesto:

Experto/a en regulación de criterios ASG para desarrollar una Mapa de ruta regulatoria 2023-2024 para la CNBV en México

1. Antecedentes

1.1. Presentación de la CNBV

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero en México, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

La Comisión se rige por la Ley de la CNBV.

Misión

Supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, y a las personas físicas y demás personas morales cuando realicen actividades previstas en las leyes financieras, a fin de procurar la estabilidad, correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Visión

Ser una autoridad eficiente, moderna y respetada que contribuye a la estabilidad y desarrollo del sistema financiero mexicano en bienestar de la población.

En México, en el marco del Comité de Finanzas Sostenibles (CFS), las autoridades financieras discuten las posibilidades de desarrollo de un marco regulatorio viable, flexible y sencillo asociado a la Taxonomía Sostenible de México (TSM) publicada en marzo de 2023. La relevancia de asociarlos está en incluir a este marco regulatorio, además de la mitigación y adaptación al cambio climático, el índice de igualdad de género, los criterios de no daño significativo, las salvaguardas y otras consideraciones aplicables contenidas en esta Taxonomía.

En línea con el compromiso de la CNBV de impulsar la construcción de un sector financiero que contribuya activamente al desarrollo sostenible en México, es imperativo que en el marco de sus facultades se implemente una estrategia para incorporar los riesgos climáticos y los factores ambientales, sociales y de gobernanza a la regulación y supervisión que den impulso al enverdecimiento del sistema financiero en nuestro país y contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

1.2 Contexto de la colaboración con la AFD

México y la AFD han colaborado en el tema del cambio climático desde el inicio de las actividades de la Agencia en el país en 2009, en particular a través de préstamos de políticas públicas sobre política climática, transición energética, biodiversidad, y agricultura sostenible, entre otros. En general, México y Francia mantienen un diálogo de alto nivel sobre

la economía y las finanzas, particularmente desde una perspectiva climática. La primera operación de la AFD en México consistió en un préstamo presupuestario destinado a atender las prioridades climáticas establecidas por el Programa Especial de Cambio Climático. En ese mismo sentido, los financiamientos que siguieron se centraron en combatir el cambio climático y en conservar las riquezas naturales, a través de diversos sectores.

Esta cooperación busca atender las prioridades de política pública del Gobierno de México. Se inscribe en el marco del diálogo económico y financiero de alto nivel entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas de Francia desde 2018 y en la continuidad del trabajo iniciado entre la SHCP y la AFD en 2019 en el marco del programa “Finanzas sostenibles e inclusivas”.

La AFD apoya los esfuerzos del Gobierno de México para acompañarlo en la implementación de los instrumentos financieros que fortalecen la resiliencia de las poblaciones vulnerables ante los riesgos ambientales, climáticos y sociales.

Esta actividad se desarrollará en el contexto del proyecto “Resiliencia de la población y de los estados en situaciones de vulnerabilidad frente a los riesgos sociales y climáticos en México”, un programa de asistencia técnica, que pretende alcanzar los siguientes Objetivo General (OG) y Objetivo Específico (OE):

OG: Contribuir a que la población mexicana, incluso los más vulnerables, sean capaces de superar choques ambientales y sociales

OE: Se desarrollen instrumentos financieros para mejorar la resiliencia de la población mexicana ante choques ambientales y sociales, desde una perspectiva de igualdad de género

El proyecto de AT se estructura en 4 componentes:

1. Fortalecer los mecanismos institucionales y financieros para la gestión del riesgo de desastres desde una perspectiva de igualdad de género;
2. Orientar el sistema financiero hacia un modelo económico más sostenible y resistente, desde una perspectiva de igualdad de género;
3. Mejorar el acceso a los servicios financieros para las poblaciones marginadas con el fin de fortalecer su resiliencia frente a choques ambientales y sociales, desde una perspectiva de igualdad de género;
4. Promover la igualdad de género en el sector financiero.

Cada una de las instituciones mexicanas participantes del proyecto definió líneas de acción alineadas a estos objetivos. Específicamente para la CNBV, los objetivos a cumplir son:

1. Desarrollo de herramientas y esquemas de capacitación para impulsar la divulgación ASG, manteniendo un enfoque de igualdad de género.
2. Desarrollar un marco regulatorio para la divulgación ASG, considerando en todo momento un enfoque transversal de igualdad de género.

Expertise France, agencia pública de diseño e implementación de programa de asistencia técnica, que forma parte del grupo AFD, será movilizada para encargarse de la contratación de una persona consultora para la implementación y el seguimiento del trabajo para dar cumplimiento a los objetivos específicos de la CNBV.

2. Consultoría

2.1 Objetivo de la consultoría

Definir prioridades de política regulatoria a los diferentes sectores financieros que regula la CNBV, como resultado de un análisis costo-beneficio de los factores que inciden en la aplicación y alcance de la regulación.

Las propuestas de regulación deberán tomar en cuenta horizontes temporales diferenciados para cada sector, en función de sus particularidades y objetivos sectoriales específicos; deberá tener coherencia interna acorde a las facultades de la CNBV y lógica secuencial.

2.2 Objetivos particulares

- 1) Integrar al análisis todos aquellos factores de la práctica internacional que resulten relevantes al contexto mexicano y que se deriven de la implementación de regulación y/o aplicación de metodologías y marcos de referencia para la divulgación de riesgos ASG; incluyendo: mejores prácticas, barreras, costos y beneficios por cada sector regulado.
- 2) Incluir un análisis de la posible aplicación del Estándar sobre los Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sustentabilidad y el Estándar sobre divulgaciones relacionadas con el clima, que publicará el International Sustainability Standards Board (IFRS).
- 3) Incluir análisis macroprudencial (ajustes en la actividad industrial, ajustes en la demanda de crédito por parte de los sectores productivos en México - sectores alineados y los no alineados a la adopción de criterios ASG -, etc.) de los potenciales efectos de la introducción de este marco regulatorio al sistema financiero mexicano, manteniendo un enfoque de igualdad de género en el análisis de los efectos, y de ser posible, el manejo y la presentación de datos desagregados por sexos.
- 4) Incluir en el análisis la normativa mexicana actual en el sector.
- 5) Identificar las convergencias de impacto de la posible regulación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Desde un enfoque transversal de igualdad de género, considerar - el análisis de cada uno de los objetivos particulares.

2.3 Reunión de arranque y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades de consultoría.

Se prevé una reunión de arranque con la CNBV, EF y AFD al inicio de la consultoría, donde la persona consultora o equipo consultor presentará la propuesta de plan de trabajo, se discutirán todas las especificidades del proyecto, se acordarán las reuniones intermedias para la revisión y validación de insumos, así como la realización de rondas de ajustes.

2.4 Necesidades de información y facilitación de contenidos

La CNBV podrá facilitar información, documentación y antecedentes relevantes, así como el acercamiento con agentes con quienes sería deseable reunirse para profundizar el conocimiento sobre el tema.

La persona consultora o equipo consultor será responsable de generar los formatos, contenidos sustantivos y demás insumos necesarios, así como de dar seguimiento con los actores respectivos, para la ejecución de los procesos de consulta o intercambios correspondientes, incluyendo el registro, procesamiento y sistematización de la información recabada.

De ser necesario, se solicitará a la persona consultora o equipo consultor la firma de acuerdos de confidencialidad para el manejo de cualquier información no pública o confidencial. La comunicación de requerimientos particulares de información o facilitación de acercamientos por parte de la persona consultora o equipo consultor no necesariamente implica el compromiso de las instituciones por atenderlas.

3. Entregables

Esta consultoría comprende el desarrollo de tres entregables:

1. Primer entregable :

- Documento con el análisis de la aplicación en el contexto nacional de mejores prácticas regulatorias sobre divulgación ASG, que incluya la identificación de convergencias del impacto de esta posible regulación a los ODS, desde un enfoque transversal de igualdad de género.

2. Segundo entregable:

- Capítulo con el análisis para evaluar la viabilidad de la posible aplicación de los Estándares de Sostenibilidad del IFRS.
- Capítulo con el análisis macro-prudencial con los potenciales efectos del marco regulatorio propuesto.

3. Tercer Entregable:

- Capítulo con mapa regulatorio sugerido y calendarizado que incluya variables pertinentes para el diseño de regulación.

3.1 Características de los Entregables

Los entregables de esta consultoría estarán dirigidos a la CNBV. Los análisis y propuestas a desarrollar deberán contemplar y abordarse desde la perspectiva del sector público, mientras que el reporte de recomendaciones deberá ser realista y factible, además de tomar en cuenta el mandato, atribuciones y capacidades de la Comisión.

El lenguaje de los entregables deberá estar encaminado a un público objetivo experto en la materia, privilegiando formulaciones para diseñadores de política pública y política regulatoria sobre aquellas de carácter técnico-financiero.

3.2 Contenidos de los Entregables

Primer Entregable:

- Capítulo Introductorio que explique la necesidad y beneficios de contar con regulación ASG.
- Identificación de diversos casos internacionales de implementación de regulación y uso de metodologías y marcos de referencia para la divulgación y revelación ASG por instituciones financieras (por sector).
- Análisis de las mejores prácticas, barreras, costos y beneficios aplicables al contexto mexicano.
- Identificar y explicar el impacto de las posibles medidas regulatorias con los ODS (Agenda 2030), desde un enfoque transversal de igualdad de género.

Segundo Entregable:

- Reseña y análisis de los Estándares de sostenibilidad del IFRS.
- Identificar factores y grado de viabilidad (pros y contras) de la implementación de los Estándares como parte de la regulación.
- Análisis macro-prudencial de ajustes en la actividad industrial, demanda de crédito por sectores productivos en México (sectores alineados y no alineados a la adopción de criterios ASG) entre otros, así como potenciales efectos de la introducción del marco regulatorio en ASG.

Tercer Entregable: Mapa regulatorio que contenga:

- Regulaciones sugeridas: especificando las modificaciones y adiciones a los artículos de la normativa.
- Calendario: con las sugerencias en temporalidad, considerando los procesos internos para el desarrollo, aprobación y emisión de regulación.
- Actores involucrados en el proceso para cada una de las regulaciones sugeridas.
- Riesgos: identificando y enlistando los riesgos y cualquier otra consideración ante la implementación de la regulación sugerida.

4. Duración de la Consultoría y calendario del Proyecto

Se estima que las tareas descritas pueden ser realizadas en un lapso acumulado de 50 a 60 días laborales completos, distribuidos a lo largo de la duración del contrato (9 meses). No se espera que la persona consultora o equipo consultor trabaje tiempo completo durante este período. La distribución del tiempo se sujeta a su responsabilidad y organización.

Actividad	Días/hombres de trabajo indicativos	Mes									Entregable	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Reunión de arranque	1	X										Entregable 1
Análisis de mejores prácticas y convergencias ODS	10		X	X	X	X						
Análisis Macroprudencial	15					X	X	X				Entregable 2
Análisis IFRS	10						X	X				Entregable 2
Mapa Regulatorio	20							X	X	X		Entregable 3

5. Calendario de Pagos

Plan de Pagos	
Entregables	%
E1	30%
E2	30%
E3	40%
TOTAL	100%

6. Perfil buscado

La posición está abierta para personas consultoras individuales, así como para grupos de máximo dos personas consultoras.

Cualificaciones y aptitudes:

- Título universitario en administración pública, economía, finanzas, relaciones internacionales o afines, preferente posgrado en administración, gestión, administración pública, derecho, economía/gestión, finanzas, medio ambiente o recursos naturales, ciencias ambientales, ingeniería, política pública.
- Trabajo analítico demostrado y que haya participado, directamente o indirectamente, al desarrollo de políticas públicas con perspectiva transversal de igualdad de género.
- Investigación cualitativa y cuantitativa.
- Redacción y síntesis.
- Capacidad de análisis.
- Interés y sensibilidad por problemáticas ambientales, climáticas...
- Es imprescindible el dominio del español.
- Dominio de las herramientas informáticas más comunes: Word, Excel, PowerPoint, Outlook.

Experiencia profesional:

- Demostrar experiencia y conocimientos extensivos sobre financiamiento climático, **divulgación e implementación ASG y/o riesgos climáticos, así como en el sector financiero mexicano.**
 - o Al menos siete años de experiencia en investigación, recopilación y análisis de información, así como en fortalecimiento de capacidades de entidades financieras.
 - o Será positivamente valorada la experiencia trabajando con instituciones regulatorias del sistema financiero mexicano.
- Demostrar experiencia y conocimientos sustantivos en el sector de regulación en el sector financiero.
 - o Mínimo siete años de experiencia relevante y comprobable de, cuando menos, la persona líder o coordinadora del Proyecto.
 - o Será positivamente valorada la experiencia asesorando a entidades del sector de ahorro y crédito popular durante el proceso de autorización.
- Conocimiento sobre cambio climático, sustentabilidad y opciones de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Conocimiento demostrable sobre la incorporación de la perspectiva transversal de igualdad de género en propuestas de diseño de política pública.

Las candidaturas propondrán en su aplicación:

- CV ;
- **Propuesta metodológica/ plan de trabajo preliminar** para atender los objetivos de la consultoría y elaborar los productos requeridos (máxima de 10 cuartillas) ;
- La tasa de honorarios/ día de trabajo esperada.